



ASUNTO: Nombramiento

El **C. JUAN FERNANDO TOVAR TOVAR**, en calidad de **Presidente Municipal para el periodo Constitucional 2012-2015 del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, del Estado de San Luis Potosí**; tengo a bien otorgar el presente **NOMBRAMIENTO DE:**

**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS MUNICIPALES**



AL C. MARTIN MALDONADO ALANIZ

Con fundamento en el ARTICULO 11 de la **LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, que a la letra dice:** "Se consideran trabajadores de base aquellos que prestan un servicio permanente a las instituciones públicas a que se refiere el artículo 1o. de la presente ley, en virtud de nombramiento o por figurar en las nóminas."

La citada persona cumple íntegramente con los requisitos para ocupar el cargo público que se le asigna, cuya fotografía aparece al costado izquierdo del nombramiento. Función que desempeñará desde el día 1 (primero) de octubre de 2012 (dos mil doce), de conformidad con los planes, reglamentos y objetivos tanto federales, estatales y municipales.

En el entendido de que ejercerá las funciones propias del cargo asignado, con las debidas atribuciones y obligaciones inherentes a la responsabilidad que hoy se le ha conferido, con la retribución que para el puesto a desempeñar, tenga asignada la Tesorería Municipal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

**C. JUAN FERNANDO TOVAR TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**H. AYUNTAMIENTO CD. DEL MAÍZ
2012-2015
PRESIDENCIA**

- C.C.P. Lic. Arturo Treviño Martínez.- Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional De Ciudad del Maíz, S.L.P., para el periodo 2012-2015. Para los efectos correspondientes.
- C.C.P. Lic. Alejandro Noé Figueroa Rodríguez.- Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Ciudad Del Maíz, S.L.P., para efectos correspondientes.
- C.C.P. Profr. Magdalena Tovar García.- Director del Departamento de Recursos Humanos, del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., para los efectos correspondientes.
- C.C.P. Archivo.

